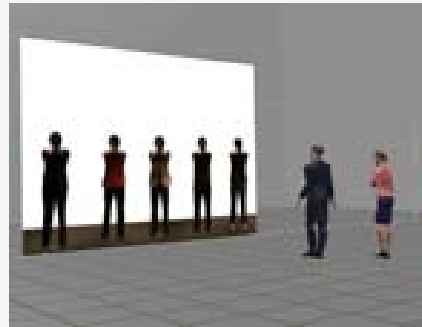


PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

TEMA 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOSPECHOSOS



Título Propio de Primer Ciclo en Detective Privado

Este tema se ha preparado a partir de la siguiente bibliografía básica recomendada en la asignatura:

- Manzanero, A.L. (2008). Evaluación de la credibilidad de las declaraciones. En A.L. Manzanero. (2008). *Psicología del Testimonio*. Madrid: Psicología Pirámide.

ÍNDICE

- Introducción.
- Caras, voces y nombres.
- Factores que afectan al recuerdo de las personas.
- Las ruedas de reconocimiento e identificación.

INTRODUCCIÓN: LAS FALSAS IDENTIFICACIONES

El Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal establecen diferentes procedimientos para permitir la **identificación del delincuente**, definida como “la acción de designar a presencia judicial a una persona determinada como responsable de un hecho delictivo”.

La creencia popular afirma que la mayoría de los falsos reconocimientos se deben a la mala voluntad de los testigos.

Aunque no se dispone de estadísticas en España, los casos de errores en la identificación salpican muchos procedimientos judiciales, siendo los responsables de la mayoría de los errores judiciales cometidos en otros países.

INTRODUCCIÓN: LAS FALSAS IDENTIFICACIONES

Cuando se realiza una tarea de reconocimiento pueden producirse 4 posibles resultados:

1. **Acierto**: el autor está presente en la rueda y el testigo le reconoce.
2. **Rechazo correcto**: el autor no está presente en la rueda y el testigo no reconoce a nadie.
3. **Fallo**: el autor está presente pero el testigo no le reconoce.
4. **Falsa alarma (falso positivo)**: el autor no está presente pero el testigo reconoce al imputado.

CARAS, VOCES Y NOMBRES: DESCRIPCIÓN DE PERSONAS

La descripción es una tarea basada en la recuperación de los detalles que el testigo recuerda de la persona implicada en el suceso. Puede llevarse a cabo mediante:

a) Valoración de la **familiaridad**.

b) Identificación como resultado de **recuperación**.



Procesos de percepción y recuerdo

La estrategia que se sigue al codificar una cara:

- a) **Rasgo a rasgo**, de acuerdo con un esquema previo (Penry, 1971).
- b) **De forma global**, y no tomando rasgos específicos por separado (Kuehn, 1974).

Tanaka y Earah (1993) concluyen que el **procesamiento holístico** sólo se produce en caras de estructura normal.

A partir de diferentes investigaciones, autores como Bruce (1988) proponen que lo más útil para identificar a una persona parece ser un método sintético que implicaría un análisis del conjunto de la cara como un todo y de los rasgos relevantes de la misma.

CARAS, VOCES Y NOMBRES: DESCRIPCIÓN DE PERSONAS

Arévalo, Barrio, Blanco y Manzanero (2007) realizaron una investigación donde se evaluaba la **identificación holística o por rasgos** al procesar una cara.

Los resultados mostraron que el reconocimiento holístico incrementa la probabilidad de aciertos en comparación con el reconocimiento por rasgos.

Baddeley y Woodhead (1983), concluyen que dar una descripción detallada y rica de la personalidad del sujeto no parece tener efecto sobre el posterior reconocimiento.

CARAS, VOCES Y NOMBRES: DESCRIPCIÓN DE PERSONAS

Los principales procedimientos de reconstrucción de la cara son:

- Dibujos al carboncillo.
- Sistemas de puzzle (identi-ki, photopit,...).
- Sistemas por ordenador (Facett, Faces, Photoshop,...).



No obstante se requiere de **personal especializado** en la reconstrucción mediante estas técnicas.

Wells et al. (1994), afirman que las **descripciones verbales del culpable** debieran ser obtenidas de todos los testigos antes de realizar la rueda.

Pantalla de ordenador del programa FACES para la generación de retratos robot

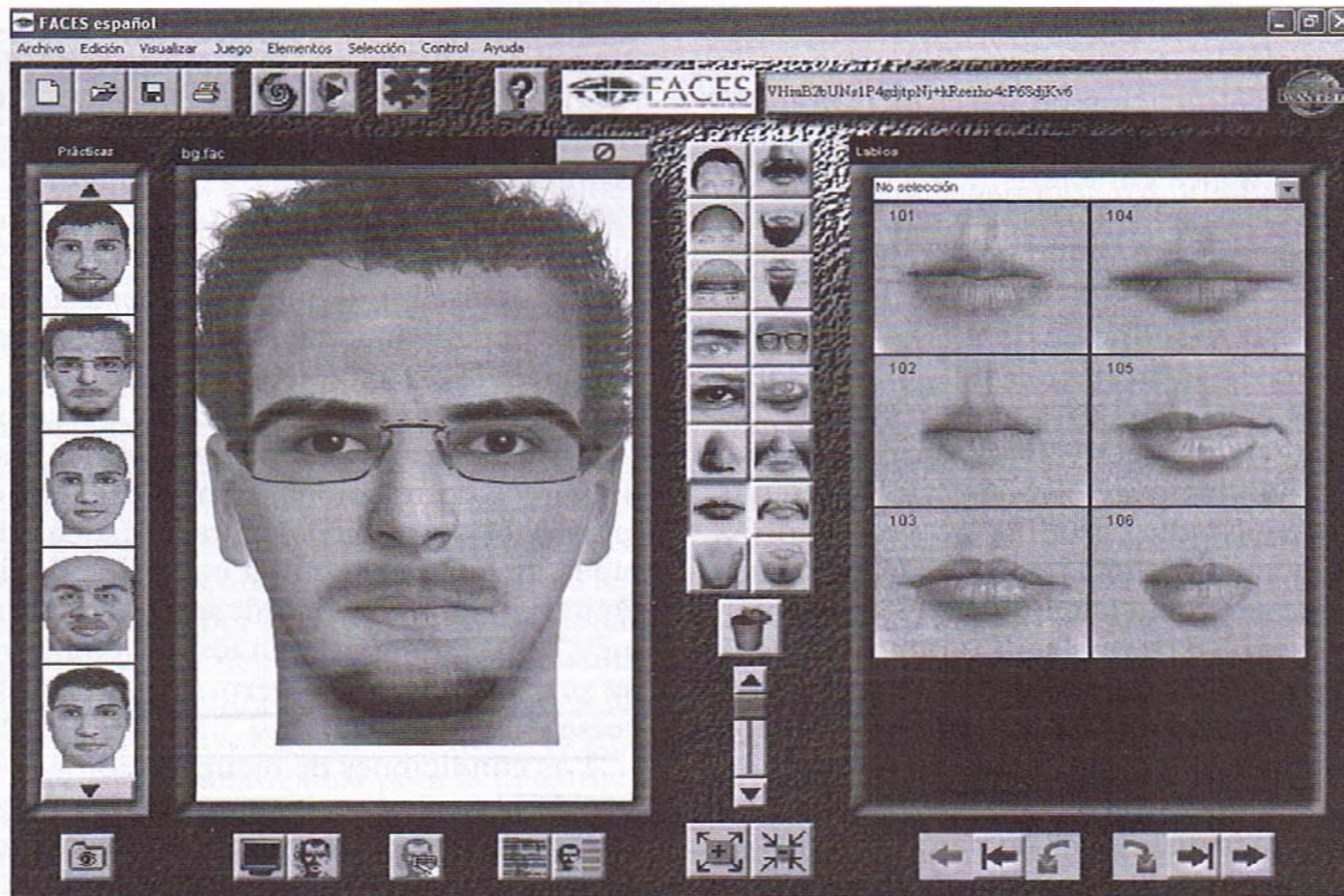


Figura 12.1.—Pantalla de ordenador del programa FACES para la generación de retratos robot.

Imagen extraída de Manzanero, A.L. (2008). *Psicología del Testimonio*. Psicología Pirámide: Madrid.

CARAS, VOCES Y NOMBRES: LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOZ

Diferentes estudios demuestran cómo la capacidad de identificar una voz escuchada una única vez y durante un período breve de tiempo no suele alcanzar el 50% de aciertos (Yarmey, 2007).

Sin embargo **la familiaridad de la voz** es el factor de más peso en la capacidad de identificar, puesto que dicha capacidad se desarrolla a una edad muy temprana.

Yarmey (1994) señala que uno de los principales factores que influyen en la exactitud de la identificación de voces es la **composición de las ruedas de voz**, donde habría que considerar como principales características:

- ✓ La velocidad del habla.
- ✓ Variabilidad (riqueza, jerga,...).
- ✓ Monotonía.
- ✓ Expresividad, edad, pronunciación.
- ✓ Inflexiones, vibración, pausas y guturalidad.

CARAS, VOCES Y NOMBRES: LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOZ

Otros factores implicados tienen que ver con:

- La **duración** de la emisión vocal.
- El **tiempo** transcurrido desde que se oyó la voz.
- El **número de voces** a identificar y de distractores.
- Su **integración** con información facial.
- El **sexo** del emisor y el receptor.
- La **distintividad de las voces**.
- El **idioma**.
- **Esteretipos o creencias** de los testigos.

El procedimiento para reconocer una voz debería ser lo más objetivo posible, por lo que a la hora de construir una rueda de voces deberían tenerse en cuenta todas las variables que influyen en la distintividad de una voz.

Wells (1978) y Wells y Olson (2003) distinguen entre dos tipos diferentes de factores de influencia en las identificaciones:

a) **Variables a estimar**: aquellos factores que pueden afectar a la memoria de un testigo presencial durante la **percepción inicial del suceso y el periodo de retención posterior**.

- ✓ Factores del suceso.
- ✓ Factores del testigo.



b) **Variables del sistema**: aquellas que afectan a la fase de **almacenamiento-recuperación de la memoria** y que pueden ser controladas por los sistemas policial y judicial.

- ✓ Factores del proceso.
- ✓ Factores de la rueda.

FACTORES DEL SUCESO

- ***Familiaridad de la cara:*** la tipicidad y distintividad de las caras son los rasgos que más influyen sobre la familiaridad.
- ***Detalles impactantes:*** la atención que prestamos a un detalle particular está directamente relacionada con la posibilidad de recordarlo posteriormente (piercing, cicatriz,...).

Luria y Strauss (1978) encuentran que la nariz, los ojos y la boca atraen la mayor parte de nuestra atención.

Arévalo, Barrio, Blanco y Manzanero (2007) encuentran que la barbilla, la boca y los ojos se reconocen peor que la nariz y las cejas.

Laughery, Alexander y Lane (1979) afirman que pocas personas dan importancia a las orejas en su descripción.

FACTORES QUE AFECTAN AL RECUERDO DE LAS PERSONAS: RECONOCIMIENTO DE PERSONAS

- ***Foco en el arma:*** uno de los detalles de un delito que más reclama la atención es un arma (Loftus, Loftus y Messo, 1987; Pickel, Ross y Truelove, 2006).
- ***Número de agresores:*** Cuanto mayor es el número de personas que un testigo tiene que identificar, más errores comete (Clifford y Hollin, 1978).

Además, cuando en un suceso participan varias personas, se corre el riesgo de que, en ausencia de alguno de los autores del suceso en la rueda de identificación, el testigo reconozca equivocadamente como autor del suceso a un espectador.

FACTORES QUE AFECTAN AL RECUERDO DE LAS PERSONAS: RECONOCIMIENTO DE PERSONAS

- **Transferencia inconsciente:** el autor del delito pueda ser confundido con cualquier otra persona presente en el suceso aunque ajena a los acontecimientos.

La contextualización errónea de una persona en el lugar de los hechos, cuando no tiene ninguna relación con el suceso, produciría la falsa identificación.

Existen dos hipótesis explicativas:

a) **Problema de codificación:** se produce cuando las dos personas se presentan en el mismo contexto, y en el proceso de codificación de la huella de memoria se genera una huella mezcla, donde uno quedaría asociado a las acciones del otro.

b) **Problema en la discriminación del origen de la información:** durante el proceso de recuperación se produciría un fenómeno de interferencia debido a un efecto de solapamiento.

FACTORES DE TESTIGO

- **Género:** algunos estudios han encontrado diferencias en la capacidad de los hombres y **mujeres** para identificar caras, en el sentido de que éstas últimas **serían más hábiles identificando rostros** (Rehnman y Herlitz, 2007). Los estudios muestran una mayor facilidad de las mujeres para identificar a otras mujeres.
- **Testigos infantiles:** Los menores se ven más afectados por la presión y el estrés de la situación y tienden a señalar en una rueda de reconocimiento más que los adultos, lo que les lleva a más falsas identificaciones cuando el autor no está presente en la rueda. En cualquier caso hay que considerar **la edad y el desarrollo cognitivo** de cada niño en particular.

FACTORES QUE AFECTAN AL RECUERDO DE LAS PERSONAS: RECONOCIMIENTO DE PERSONAS

- **Vejez:** Searcy, Barlett y Memon (1999) concluyen que **los ancianos suelen cometer más falsas alarmas** que los jóvenes.

Los errores en la identificación cometidos por los ancianos se deberían a un déficit perceptivo, ya que en la medida en que se controlan sus problemas perceptivos, su rendimiento no difiere del de los jóvenes.

- **Identificación de personas de otra raza:** es **más sencillo reconocer caras de la propia raza** (Meissner y Brigham, 2001).
- Elliot, Wills y Goldstein, (1973); Ellis y Deregowski, (1981) explican las dificultades al identificar a personas de otra raza mediante la **hipótesis de la familiaridad**.



FACTORES QUE AFECTAN AL RECUERDO DE LAS PERSONAS: VARIABLES A ESTIMAR

- ***Entrenamiento:*** Malpass (1981) asegura que la habilidad de las personas para reconocer caras es difícil de mejorar.

No hay pruebas de que los policías realicen mejor reconocimiento de caras, pero es posible que den descripciones más completas del autor de los hechos porque están acostumbrados a manejar las categorías que describen a un sospechoso.

- ***Expectativas y creencias de los testigos:*** la mayoría de las personas utilizan estereotipos parecidos cuando tienen que percibir y recordar caras de posibles delincuentes.

Bull (1979) afirma que tendemos a atribuir la realización de conductas anormales a personas con fisonomía anormal, y a ser más condescendiente con personas atractivas.

FACTORES QUE AFECTAN AL RECUERDO DE LAS PERSONAS: VARIABLES A ESTIMAR

- ***Ansiedad:*** niveles altos de ansiedad tienden a reducir nuestros recursos cognitivos, provocando un estrechamiento del foco atencional, de modo que la capacidad para atender a diferentes estímulos se reduce considerablemente.
- ***El papel del testigo (víctima o espectador):*** aunque en general el sistema judicial prima las identificaciones de las víctimas más que la de los testigos, la investigación muestra que **las víctimas suelen cometer más errores** que éstos últimos.



FACTORES QUE AFECTAN AL RECUERDO DE LAS PERSONAS: VARIABLES A ESTIMAR

FACTORES DEL PROCESO

- **Demora:** el paso del tiempo es uno de los aspectos más perjudiciales. El olvido, dependerá, entre otros factores, de la calidad del recuerdo, del significado de la cara y de qué se haga con la información almacenada en la memoria durante ese tiempo.
- **Información postsuceso:** efecto que tiene en la memoria del testigo la información que puede ir adquiriendo una vez ha presenciado el suceso, a través de diversas fuentes: otros testigos, familiares, amigos, noticias,..., el testigo puede “contagiarse”, lo que puede provocar una réplica de errores.

FACTORES QUE AFECTAN AL RECUERDO DE LAS PERSONAS: VARIABLES A ESTIMAR

- ***Descripciones previas:*** se aprecia un efecto negativo (de ensombrecimiento) de las descripciones verbales entre la fase de estudio y la fase de reconocimiento sobre la tarea de identificación.

Se han planteado dos hipótesis:

a) **Hipótesis de interferencia sobre la recuperación.**

b) **Hipótesis de la recuperación de transferencia inapropiada.**

FACTORES QUE AFECTAN AL RECUERDO DE LAS PERSONAS: VARIABLES A ESTIMAR

- ***Identificación en fotografías:*** no es válida como prueba, por tanto, una vez que la policía localiza a la persona de la fotografía a quien señaló el testigo, se procederá a realizar una rueda de identificación en vivo, siguiendo el procedimiento señalado en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (arts. 368 a 374).
- ***Ruedas previas:*** el simple hecho de que los testigos hayan podido pasar por diferentes ruedas de reconocimiento también puede perjudicar a las identificaciones posteriores.

DE LA RUEDA

- **Composición de la rueda:** Wells (1993) hace hincapié en que el mejor medio para evitar errores de identificación es extremar el control en las condiciones de la rueda.

Malpass y Devine (1983) señalan dos principios de imparcialidad:

- 1) Un **número** suficiente de componentes que asegure una probabilidad pequeña de señalar a un inocente por azar.
- 2) Que el sospechoso no sea diferente del resto de los componentes de la rueda, que no se dé el "**sesgo del acusado**".

- **Tamaño de la rueda:** el *tamaño funcional* de la rueda (Wells, Leippe y Ostrom, 1979) se halla mediante el cociente entre el total de testigos simulados y el número de ellos que señala al sospechoso (n/d).

El **tamaño efectivo de la rueda** (Malpass, 1981) se diferencia del anterior en que elimina del cálculo a todos aquellos componentes que no son señalados nunca por los testigos simulados y considera no sólo cuántas veces se elige al sospechoso, sino también con cuánta frecuencia se señala a cada uno de los cebos.

- **Selección de los distractores o cebos:** el Artículo 369 de la [Ley de Enjuiciamiento Criminal](#) dicta que las ruedas de reconocimiento deben componerse de modo que el sospechoso comparezca junto con personas de “circunstancias exteriores semejantes”.

- ***Presentación de la rueda:*** habitualmente la presentación de los componentes de la rueda se hace de forma simultánea, es decir, aparecen todos a la vez, procedimiento que no es recomendado por los psicólogos del testimonio.

Para evitar juicios relativos **se recomienda la presentación secuencial de la rueda (de uno en uno)** donde el testigo evalúe el parecido de cada componente de la rueda con su memoria y decida si el parecido es suficiente como para identificarlo.

Se han encontrado mejores resultados aún si el testigo no conoce de antemano el número de componentes de la rueda secuencial (Lindsay, Lea y Fulford, 1991).



LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN

- ***Instrucciones a los testigos y víctimas:*** se recomienda dar a los testigos unas instrucciones muy claras respecto a la tarea y advertirles que es posible que el culpable no se encuentre presente en ella (Warnick y Sanders, 1980).

La finalidad sería evitar la "*falacia culpable*" que refuerza la tendencia a realizar juicios relativos y a identificar a la persona que muestra un mayor parecido con el culpable.

Además se recomienda, que antes de proceder a la identificación se pregunte a los testigos si creen que el culpable está o no en la rueda. Sólo si la respuesta es afirmativa, entonces se les pedirá que señalen quien creen que es el culpable.

LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN: REGLAS PARA DIRIGIR E INTERPRETAR LAS RUEDAS

CUESTIONES BÁSICAS

1. Una rueda de identificación sólo tiene valor si el agresor era previamente desconocido para el testigo.
2. El testigo no debería tener contacto alguno con el sospechoso entre la comisión del delito y la identificación, ni directamente ni mediante los medios de comunicación.
3. No debería considerarse la identificación del testigo como única evidencia de culpabilidad.
4. No deberían considerarse las identificaciones realizadas transcurrido un tiempo suficientemente largo, menos aún cuando la apariencia del sospechoso ha cambiado.
5. Ningún testigo debería intentar identificar a un sospechoso más de una vez.
6. No debería considerarse la identificación de un testigo que en algún momento ha realizado una identificación errónea.
7. Para evitar sesgos, siempre que sea posible, las pruebas de identificación deberían ser administradas por personas que no sepan quién es el sospechoso.

LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN: REGLAS PARA DIRIGIR E INTERPRETAR LAS RUEDAS

DESCRIPCIÓN PREVIA DEL SOSPECHOSO

8. Antes de una rueda, los testigos deberían describir verbalmente a los sospechosos.
9. Si no hay descripción previa del sospechoso, deberían valorarse con cuidado la identificación de la rueda.
10. Las descripciones previas deben incorporarse a los informes de identificación.
11. El testigo cuya descripción previa no concuerda con la apariencia del sospechoso no debería participar en la rueda.

LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN: REGLAS PARA DIRIGIR E INTERPRETAR LAS RUEDAS

IDENTIFICACIÓN EN FOTOGRAFÍA

12. No debería considerarse válida la identificación realizada a través de fotografía.
13. El testigo que previamente ha visto fotografías del sospechoso no debería tomar parte de la rueda de reconocimiento.
14. Si se puede realizar una identificación en rueda, será preferible a la identificación en fotografía.
15. Antes de que un testigo tome parte de una rueda debería preguntársele si ha visto antes al sospechoso en foto.
16. Los álbumes utilizados para las identificaciones fotográficas deberían guardarse sin alterar su orden y composición.

LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN: REGLAS PARA DIRIGIR E INTERPRETAR LAS RUEDAS

COMPOSICIÓN DE LA RUEDA

17. Una rueda en vivo o fotográfica no debería contener más que un sospechoso.
18. Los mismos cebos no deben coincidir en varias ruedas.
19. El número mínimo de componentes de una rueda sería entre 5-6, preferiblemente de 10-12.
20. No deberían considerarse válidas las ruedas de una única persona.
21. Ninguno de los componentes deberán presentar indicios que permitan a un testigo simulado señalarle o descartarle por mera "adivinación".
22. No debería considerarse válida la identificación del acusado realizada en el acto del juicio oral.
23. Todos los componentes deberían ajustarse a las características de las descripciones de los testigos.
24. Las descripciones previas que no encajen con el sospechoso actual no deben utilizarse para seleccionar a los cebos.
25. Debería quedar constancia visual de la composición de las ruedas, mediante fotografía o video.
26. Cualquier alteración de la apariencia del sospechoso que se produjera desde la comisión del delito hasta la prueba de identificación debería documentarse, y contrarrestarse si fuera posible.

LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN: REGLAS PARA DIRIGIR E INTERPRETAR LAS RUEDAS

TESTIGOS MÚLTIPLES

27. Las identificaciones deberían practicarse siempre de forma individual, cada testigo por separado.
28. Los testigos no deberían tener contacto entre sí, ni antes ni durante las identificaciones.
29. Si lo hubiera, debería documentarse el tipo de contacto mantenido entre los testigos.
30. Deberían ser excluidos los testigos que basan sus identificaciones en la información transmitida por otros (incluidos medios de comunicación).
31. Deberían documentarse todos los intentos de identificación, argumentando las respuestas de los testigos que identifican y las de los que no lo hacen.
32. El valor probatorio de una identificación no aumenta con la identificación positiva de varios testigos.

LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN: REGLAS PARA DIRIGIR E INTERPRETAR LAS RUEDAS

INSTRUCCIONES A LOS TESTIGOS

33. Debería informarse literalmente de las instrucciones dadas a los testigos.
34. Se debería instruir al testigo para que sólo señale en la rueda a la persona que encaje en la descripción verbal específica que él mismo produjo antes de la prueba.
35. Se debería informar al testigo de que sólo hay un sospechoso en la rueda. Si hay más de un sospechoso, se le debería dar instrucciones al testigo para que cómo realizar este tipo de identificación.
36. La instrucción al testigo debería acentuar que la persona buscada podría no estar en la rueda o en las fotos.

LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN: REGLAS PARA DIRIGIR E INTERPRETAR LAS RUEDAS

RESPUESTAS DEL TESTIGO

- 37.No se debería dar a los testigos información respecto a si han señalado al sospechoso o a un cebo.
- 38.No deberían aceptarse como evidencia aquellas identificaciones de testigos que declaran ver sólo un parecido.
- 39.Deberían registrarse las expresiones de incertidumbre por parte del testigo, así como cualquier otra manifestación al respecto, tanto si señala a alguien como si no.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

TEMA 2

Este tema se ha preparado a partir de la siguiente bibliografía básica:

- Manzanero, A.L. (2008). La identificación de personas. En A.L. Manzanero. (2008). *Psicología del Testimonio*. Madrid: Psicología Pirámide.
- Manzanero, A.L. (2007). Identificación de personas: las ruedas de reconocimiento. En E. Garrido., J. Masip. y M.C. Herrero. (2007). *Psicología Jurídica*. Madrid: Prentice Hall.